

32



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D.C. cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-01231

Como quiera que las partes no efectuaron pronunciamiento u objeción alguna y por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible a folio 30 por la suma de \$6.418.835,00 con corte al 20 de febrero de 2020 (numeral 2 artículo 446 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.
La anterior providencia se notifica mediante anotación en
Estado No. 23 Hoy, 13 MAR. 2020
La Secretaria

ROSA LILIANA TORRES BOTERO